





INFORMACIONES / MARZO 2019 EDITA: FSIE - ANDALUCÍA / DEPÓSITO LEGAL: J 254-1995

FSIE EXPLICA LAS NECESIDADES MÁS URGENTES DEL SECTOR

- Jubilación parcial con contrato de relevo
- Paga Extraordinaria por Antigüedad en la Empresa (PEA)
- Revisión de las Instrucciones de la Consejería para evitar discriminaciones laborales y de conciliación.
- Complemento autonómico de analogía retributiva para el Personal de Administración y Servicios (PAS) y Personal Complementario.
- Devolución de la Paga Extra de 2012.



FSIE Andalucía con *D. José Antonio*Funes (Presidente del Consejo Escolar
andaluz).

FSIE- A durante la reunión mantenida con *Miguel Ángel Ruiz*, (Portavoz de Educación del PP en el Parlamento).



FSIE-A Junto a M. del Mar Sánchez, (Portavoz de Educación de Ciudadanos en el Parlamento).





NECESIDADES URGENTES DEL SECTOR DE LOS PROFESIONALES DE LOS CENTROS CONCERTADOS

1.- Paga Extraordinaria por Antigüedad en la Empresa.



Consideramos muy urgente la negociación del Acuerdo de abono de esta deuda salarial, ya que los procedimientos individuales judiciales de los afectados se encuentran en marcha (con el objetivo de evitar la prescripción del derecho) y a principios del mes de abril hay señalados ya los primeros juicios. Los trabajadores han de ver materializado el cambio político y para ello es necesario el desbloqueo de este tema y exigimos el cumplimiento

del punto 1 de la Proposición No de Ley (PNL), presentada por el PP y apoyada por Ciudadanos, aprobada por el Pleno del Parlamento de 21 de junio de 2018 y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento nº 736, página 6, en la que se insta al Consejo de Gobierno a negociar en la Mesa de la Enseñanza Concertada una acuerdo con las *Garantías y financiación de la Paga Extraordinaria por Antigüedad en la Empresa, contemplada en el VI Convenio Colectivo, con el compromiso de abonarla al personal incluido en el pago delegado y pago directo que acredite 25 años de servicio, y el correspondiente calendario de abono.*

Difícilmente se puede potenciar el talento de los docentes (medida 67 del Acuerdo de Gobierno entre PP y Ciudadanos) sin abonar una deuda salarial atrasada, que está recogida en convenio y que corresponde a la Administración asumir en pago delegado.

2.- Jubilación parcial con contrato de relevo.

En la Proposición No de Ley (PNL) anteriormente citada se encuentra recogido en el punto 2 la *Jubilación parcial anticipada* e *incentivación de la celebración de contratos de relevo, que contemple al menos el 50% de la jornada, facilitando la renovación de plantillas y la creación y mantenimiento del empleo.*



A día de hoy tenemos ya en el sector trabajadores a la espera de que se tomen las medidas necesarias para que les sea posible acceder a su jubilación

parcial. Ya existe un acta de Mesa de la Enseñanza Concertada celebrada con la Administración anterior, en la que se recoge la publicación por parte de la Consejería de una Orden que posibilita que los docentes en pago delegado se sigan acogiendo a esta modalidad. FSIE pide un mayor esfuerzo para alcanzar el 75/25%, dotando la Administración a los centros de los recursos humanos adecuados y finalistas para poder llevar a cabo la jubilación parcial del trabajador con ese tanto por ciento.

3.- Equiparación de los docentes de la enseñanza concertada con los de los centros públicos en todas las medidas recogidas en el punto Octavo del Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018 de la Mesa General, relativas a conciliación de la vida personal, familiar y laboral



No nos resulta aceptable que para la Administración los trabajadores de los centros concertados no puedan disfrutar de las mismas condiciones para conciliar su vida familiar y laboral que sus compañeros de los centros públicos, ya que ambos forman parte del Sistema Educativo Público Andaluz.





Por ello, pedimos la revisión urgente de las Instrucciones de la Consejería para la elaboración de la nómina de pago delegado, que impiden el ejercicio de derechos básicos de los docentes de los centros concertados, dejando, en ocasiones, como único recurso la vía judicial para reclamar unas condiciones justas de trabajo.

La Proposición no de Ley del Parlamento recoge en su punto 3 la Concreción y mejora del período de acumulación de horas por lactancia, de manera que la hora diaria de lactancia se pueda acumular al permiso de maternidad y/o paternidad hasta los treinta días naturales en jornadas completas, abonando la Consejería de Educación los correspondientes costes de sustitución, en pago delegado.

Teniendo en cuenta que la PNL es anterior al Acuerdo de la Mesa General, consideramos que el referente ha de ser este último, con el fin de no discriminar a unos trabajadores del Sistema Educativo Público Andaluz, con respecto a otros.

4.- Complemento autonómico de analogía retributiva para el Personal de Administración y Servicios (PAS) y Personal Complementario de los centros concertados.



cho económico.

Consideramos muy necesaria la negociación de este Complemento, existente ya en muchas Comunidades Autónomas, que permita dignificar las condiciones salariales de personal que no se encuentra en pago delegado.

La Proposición No de Ley aprobada por el Parlamento lo recoge en su punto 5: Complemento autonómico de analogía retributiva para el personal de administración y servicios (PAS), similar al que ya existe en más de una decena de comunidades autónomas, eliminando agravios y mejorando situaciones de precariedad económica.

5.- Devolución de la Paga Extra de 2012.

Queda pendiente otra deuda salarial con los docentes de los centros concertados: la devolución de los trienios y complementos de cargos directivos de la Paga Extra de 2012. Este asunto se encuentra también judicializado y supondrá en los próximos meses, según la directriz marcada por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, una avalancha de reclamaciones individuales de los miles de trabajadores afectados, para evitar la prescripción de este dere-

Solicitamos el abono de estas cantidades a la mayor brevedad, con el fin de eliminar cualquier deuda salarial con los profesionales del sector, que, a día de hoy, no han recuperado sus derechos recortados durante la crisis económica y se ven abocados a acudir a los tribunales como única opción para garantizar sus derechos laborales.



Sin perjuicio de que luchemos por la negociación, a lo largo de esta legislatura, de todas las medidas recogidas en el documento de <u>Propuestas de FSIE Andalucía en materia de Educación</u>, consideramos las cuestiones anteriormente descritas como muy urgentes, debido al desgaste económico y moral que supone tener que reclamar en un Juzgado derechos básicos salariales y laborales.





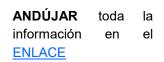
CAMPAÑA DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN 2019/20

FSIE Jaén ha instalado en diferentes puntos de la provincia mesas informativas mostrando su apoyo a la Escolarización en Centros Concertados reivindicando el derecho de las familias a escolarizar a sus hijos en los mismos. Asimismo ha puesto de manifiesto también las necesidades más urgentes de los trabajadores del sector.



JAÉN CAPITAL: toda la información en el ENLACE













ÚBEDA: toda la información en el ENLACE



LINARES: toda la información en el **ENLACE**







Entrevista a Silvia Santos (Secretaria General FSIE -A)



DESTACADOS

Entrevista a José González (Secretario Acción sindical FSIE-A y Secretario provincial FSIE-Jaén)

ENLACE







INFORMACIONES / MARZO 2018 / www.fsieandalucia.es



GRANADA: FSIE-GRANADA HA OFRECIDO A TODOS LOS CENTROS CONCERTADOS DE LA PROVINCIA UN MATERIAL PERSONALIZADO DE APOYO A SU ESCOLARIZACIÓN















HUELVA: CAMPAÑA DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN EN LOS **CENTROS CONCETADOS**

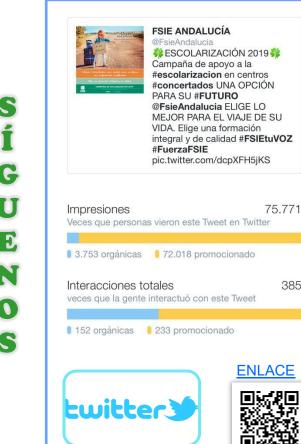






CAMPAÑA DE ESCOLARIZACIÓN EN LAS REDES SOCIALES





385





LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA COMO GARANTE DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

La elaboración de la Constitución española de 1978 tuvo uno de sus retos más significativos en la consecución del consenso relativo al artículo 27, en el que se consiguió ensamblar el derecho a la educación y la libertad de enseñanza. La redacción final del punto 1 de dicho artículo sitúa en igualdad el hecho de que todos tienen derecho a la educación y la realidad del reconocimiento de la libertad de enseñanza. Pero la norma máxima que rige nuestras vidas como ciudadanos españoles no surgía de la nada, sino que se basaba en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que el 10 de diciembre de 1948, en su artículo 26 reconocía el derecho a la educación de todas las personas, la gratuidad y obligatoriedad en la instrucción elemental y fundamental, el acceso a los estudios superiores en igualdad de condiciones en función de los méritos y el derecho preferente de los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Por ello resulta especialmente paradójico asistir, en el momento histórico y social actual, al enfrentamiento auspiciado por ciertas organizaciones de marcada ideología de izquierdas, entre la idea del derecho a la educación *versus* libertad de enseñanza. ¿Qué se esconde tras este intento de contaminar a la sociedad española con el pensamiento erróneo de que la libre elección de las familias va en detrimento del derecho a la educación? ¿Por qué ese enconamiento en romper el consenso constitucional en materia educativa que ha permitido avanzar a nuestro país y mejorar el sistema educativo en los últimos cuarenta años?

El tan necesario pacto educativo que reclamamos los profesionales de la Educación ha de construirse dejando fuera los enfrentamientos ideológicos, aprovechando todo lo que ha funcionado durante muchos años y garantizando la pluralidad de centros educativos. Es difícil entender cómo pueden algunos sindicatos, partidos políticos... proclamar que luchan por la mejora del sistema educativo cuando, en realidad, sólo pretenden la eliminación de una red de centros (los concertados) que, con menos recursos económicos y humanos, compensando las carencias con el gran esfuerzo de sus docentes, presta cada día un servicio fundamental a la sociedad andaluza y española.

La Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Andalucía (FSIE-A), en su ámbito funcional (artículo 3.1 de sus Estatutos), incorpora a cuantas organizaciones profesionales y sindicales independientes de trabajadores del ámbito educativo lo soliciten, siempre y cuando hagan suya la doctrina sobre libertad de enseñanza contenida en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el artículo 27 de la Constitución Española.

De ahí que, para FSIE, el derecho a la educación, la libertad de creación de centros y una oferta educativa que garantice a los padres que sus hijos se educarán de acuerdo a las convicciones morales y religiosas de su elección son la piedra angular sobre la que ha de construirse el presente y el futuro del sistema educativo. Eso sí, hay que encontrar al fin la valentía de algún gobierno que decida terminar con la discriminación que sufrimos los trabajadores docentes y no docentes de los centros concertados. La igualdad supone implantar la misma dotación a todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Se ha iniciado ya un nuevo proceso de escolarización para el curso 2019/20 en los distintos niveles educativos y lo hace con un nuevo marco político andaluz, en el que los partidos que ostentan actualmente el poder han reiterado su intención programática de dar igualdad de trato a los centros públicos y a los concertados y su máximo respeto a la libertad de elección por parte de las familias. FSIE ha insistido desde hace muchos años en que debemos lograr un Pacto por la Educación para que valores como la libertad no dependan, en ningún caso, en una Comunidad Autónoma, de la ideología del partido al que toque gobernar.

Los últimos procesos de admisión de alumnos han estado plagados de dificultades por la constante amenaza que supone, debido a la bajada de la natalidad y la pérdida de migración, no alcanzar la ratio necesaria para conservar el concierto de las unidades del centro, con el consiguiente perjuicio a la estabilidad laboral de sus trabajadores. Por ello, **FSIE Andalucía** está llevando a cabo un año más su campaña de apoyo a la escolarización en los colegios privados y concertados, con el fin de difundir a la sociedad que en ellos desarrollan su labor cada día profesionales comprometidos y cualificados que ofrecen una formación integral y de calidad. Velaremos porque la escolarización se desarrolle sin intentos de redirigir alumnos a los centros públicos y contestaremos con firmeza a toda información que pretenda alterar la voluntad de los padres de elegir un centro concertado para sus hijos.

El derecho a la educación no es propiedad de los defensores de una escuela única pública. Lo edificamos día a día cada uno de los profesionales que no tenemos miedo a la libertad en nuestra sociedad, independientemente de que desarrollemos nuestra labor en un centro concertado de titularidad privada o en un centro público.







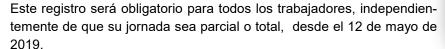
NACIONAL: AMPLIACIÓN DEL PERMISO POR PATERNIDAD

A partir día 1 de abril de 2019, en el caso de nacimiento, el otro progenitor contará con un **periodo total de ocho semanas**, de las cuales las dos primeras, deberá disfrutarlas de forma ininterrumpida inmediatamente tras el parto.

La madre biológica podrá ceder al otro progenitor un periodo de hasta cuatro semanas de su periodo de suspensión de disfrute no obligatorio. El disfrute de este periodo por el otro progenitor, así como el de las restantes seis semanas, se adecuará a lo dispuesto en el artículo 48.4 del Estatuto de los Trabajadores.

REGISTRO DIARIO DE LA JORNADA LABORAL

En el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo (ENLACE) se dispone que las empresas estarán obligadas a un registro diario de la jornada laboral de todos los trabajadores, debiendo incluir el horario de inicio y finalización de la jornada de trabajo.





FSIE SEGUIRÁ LUCHANDO PARA QUE LA CARGA LECTIVA SEMANAL DE LOS DOCENTES DE CONCERTADA SEA ANÁLOGA A LA DE LOS CENTROS PÚBLICOS



En los últimos días de la legislatura nacional, el PSOE, con el apoyo de sus socios de Gobierno, ha conseguido tumbar en el Congreso de los Diputados la enmienda aprobada por el Senado por la que se fijaba una carga lectiva de 23 horas para Primaria y 18 para Secundaria en toda España, independientemente de la comunidad donde ejerzan.

FSIE, como único sindicato que ha presentado, defendido y conseguido la aprobación de dicha propuesta en el Consejo Escolar del Estado y en el Senado, reafirma su compromiso de continuar luchan-

do para lograr acabar con esta clara discriminación hacia los profesionales de la Enseñanza Concertada.

Más información en nuestro último BOLETÍN.





TU FUTURO, NUESTRA FUERZA





INFORMACIONES / MARZO 2019 / www.fsieandalucia.es



NUEVA CONVOCATORIA DE CURSOS ONLINE PARA DOCENTES CERTIFICADOS POR LA UNIVERSIDAD SAN JORGE

La nueva convocatoria de la oferta formativa de FSIE estará formada por los siguientes cursos:

- ◆ Curso online de Flipped Classroom 45 horas 2 meses 1 ETCS
- Curso online de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) 45 horas 2 meses 1 ETCS
- Curso online de gamificación aplicada a la educación 110 horas 3 meses 4 ETCS
- Curso online de competencia digital docente 90 horas 4 meses 3 ETCS
- ◆ Curso online de competencia digital docente: comunicación en red y gestión de recursos digitales 45 horas 2 meses 1 ETCS
- ◆ Curso online de competencia digital docente: diseño de actividades de aprendizaje con tecnología 45 horas - 2 meses - 1 ETCS
- Coaching online para docentes 50 horas 3 meses 2 ETCS
- ◆ Curso online de metodología AICLE/CLIL 90 horas 4 meses 3 ETCS
- Curso online de iniciación a la metodología AICLE/CLIL 45 horas 2 meses 1 ETCS
- ◆ Curso online de profundización en la metodología AICLE/CLIL 45 horas 2 meses 1 ETCS
- ◆ Curso online de Educación Emocional en el aula (NOVEDAD) 45 horas 2 meses 1 ETCS
- Curso online de diversidad en el aula 80 horas 2 meses 3 ETCS
- Curso online de inglés (Niveles A1-A2-B1-B2-C1) 110 horas 4 meses 4 ETCS
- ◆ Curso online de preparación examen Cambridge English First (FCE) 70 horas - 3 meses - 2 ETCS
- ◆ Curso online de preparación examen Cambridge English Advanced (CAE) 70 horas - 3 meses - 2 ETCS



La fecha de inicio prevista para estos cursos es el 2 DE ABRIL DE 2019.



CURSOS DE IDIOMAS Y CAMPAMENTOS DE VERANO EN EL EXTRANJERO

FSIE ha firmado un nuevo acuerdo con **Mosaico Idiomas**, empresa especializada en la enseñanza de idiomas en el extranjero con más de 10 años de experiencia, que pone a disposición de nuestros afiliados una amplia variedad de Cursos de Idiomas y Campamentos de verano en el extranjero y destinos nacionales. Más información <u>AQUÍ</u>

No lo pienses más!, es el momento de afiliarte al sindicato que defiendo lo nuestro...







BOLSA DE TRABAJO



"Apoyando hoy a los profesionales de mañana". Puede consultar una amplia oferta de profesionales que buscan empleo en el campo educativo.

ENLACE A LA BOLSA

OFERTA AFILIADOS



FSIE te ofrece una amplia oferta de empresas con las que ha firmado acuerdo de colaboración que redun-

dan en beneficios y descuentos para los afiliados. **OFERTAS NACIONALES**

OFERTAS AUTONÓMICAS

Síguenos en:





